



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

## MEMORANDO

**INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL**  
**GERENCIA DE MANTENIMIENTO CATASTRAL**  
**OMCLP\_099\_2023**

Para: Asesoría técnica OMC San Salvador

De: **Ing. Carlos Mauricio Arévalo Ávila**  
Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral de La Paz

Asunto: **Respuesta ha escrito presentado por el señor ,**

Fecha: 04 de octubre de 2023

**Carlos  
Mauricio  
Arevalo Avila**

Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Arevalo Avila  
Nombre de reconocimiento (DN): street=1- Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310,01101, San Salvador, cn=Carlos Mauricio Arevalo Avila, serialNumber=IDCSV-00595053-5, givenName=Carlos Mauricio, sn=Arevalo Avila, title=Jefe de Oficina de Mantenimiento Catastral, ou=FUNCIONARIO PUBLICO, ou=Oficina de Mantenimiento Catastral La Paz, o=Centro Nacional de Registros, c=SV, 2.5.4.97=VATSV-0614-051294-102-6  
Fecha: 2023.10.04 13:25:26 -06'00'

En atención a solicitud de información con código **CNR-2022-0406** de fecha 02 de octubre de 2023, por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del CNR, en la cual se solicita información por parte del señor , según lo detallado a continuación;

**1-** Requiero copia certificada de; documentos, papelería o normativa que le faculto al técnico de CNR, para pedirme que fuera al banco a pagar por el producto procesado de sector 0821U17 y parcela 15; que según el recibo 107602815 me vendería.

R// Al momento del requerimiento de productos o servicios por parte de los usuarios se brinda una asesoría u orientación en función de conocer la necesidad que tiene el usuario; y que en su momento; De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo No.462, de fecha 5 de Octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No.187, Tomo 329, de fecha 10 de octubre del mismo año, el cual declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública con Autonomía Administrativa y Financiera, en su Artículo 6 establece:

*"Todos los servicios que preste el Centro deberán ser remunerados de conformidad con el arancel y las tarifas vigentes. Se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica, así como cualquier forma de exención o rebaja no establecida por la ley o por los tratados internacionales".*

Cabe mencionar que esta información no puede ser certificada por ser un Decreto Legislativo emanado de la Honorable Asamblea Legislativa.

**2-** Requiero copia certificada de; documentos, papelería o cualquier constancia en donde se evidencie físicamente el documento; si recibí y si se me entrego a mi o a otra persona o no, lo que se supone me vendió como producto procesado de sector 0821U17 y parcela 15. el Lic. Julio Miranda, según versa en el recibo 107602815. Por el valor de \$2.50.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

## MEMORANDO

R// En relación a este punto se informa que el recibo con número de serie **107602815**, verificado en nuestra base de datos, este actualmente cuenta con saldo disponible de \$2.50, por lo que se evidencia que no se le ha emitido ningún producto procesado de sector 0821U17 y parcela 15 a su persona y tampoco a otra persona, de lo antes mencionado adjunto imagen de consulta de comprobante de pago con saldo disponible y sin ninguna generación de transacción por solicitud de algún producto.

### CONSULTA DE COMPROBANTE DE PAGO

No. de Comprobante de Pago: \*

[Consultar CP](#)

### RESULTADO DE BUSQUEDA DE COMPROBANTE DE PAGO

**PAGO VALIDO:** El CP 107602815 tiene registro de pago.

#### DATOS DE REGISTRO DE PAGO

No. de Comprobante de Pago:	<b>107602815</b>
Fecha de pago:	02/dic/2019
Monto pagado:	\$ 2.50
Saldo disponible:	\$ 2.50
Banco:	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
Agencia bancaria:	ZACATECOLUCA
No. transaccion bancaria:	326731
Actualizado por:	Tesoreria UFI

Atentamente

Centro Nacional de Registros